



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APLAZA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE FLAMENCOLOGÍA.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de julio de 2009 (BORM del 25), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas.

Por Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó a los aspirantes de la especialidad de Flamencología a la realización de la prueba específica de aptitud para el próximo 7 de septiembre de 2009.

Por razones de servicio, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aplazar la realización de la prueba específica de aptitud de Flamencología prevista para el día 7 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- La convocatoria a la prueba específica de aptitud de Flamencología se realizará mediante Resolución del Dirección General de Recursos Humanos con al menos 48 horas de antelación, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página Web <http://www.carm.es/educacion>.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.